Contrato Nº 5/2024

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq./ Juan González de la ciudad de San Miguel Misiones, República delParaguay, representada para este acto por la **Prof. Elvina Hilaria González de Díaz**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, acompañada de la **Abg. Sofía Antonia Díaz de López**, con Cédula de Identidad N° 4.496.695, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO RIO PARANA S.A.** con RUC N° **80095737-7**, domiciliada en Calle Cornelio Espínola c/ Gral. Bernardino Caballero N° 391 de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **Víctor Hugo Villalba Flores**, con Cédula de Identidad N° 4.094.687, denominada en adelante la CONTRATISTA, *identificadas en conjunto como* "LAS PARTES" *e, individualmente*, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es regular la situación jurídica entre LA CONTRATANTE y el CONTRATISTA para la ejecución de la obra de PUESTA EN VALOR DE LAS PLAZAS CIUDAD NUEVA, NUEVO HORIZONTE Y ÑANDU KUARE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL con ID N° 438662 – LOTE Nº 1.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. La garantía de fiel cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro de riesgos para obras.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438662.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2024, convocado por la Municipalidad de San Miguel. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. S.M. N° 52/2024 aprobada por la Junta Municipal según Resolución J.M. S.M. N° 13/2024.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 por la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES "Secretaría Municipal"

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES "Intendencia Municipal"

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.:80095737-7

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE Nº 1: PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA CIUDAD NUEVA					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Cartel de Obra de 2.00 x1.00 m.	Metros cuadrados	1	898.334	898.334
2	Replanteo y marcación (plataforma)	Metros cuadrados	180	8.432	1.517.760
3	Nivelación armada de 0,30 ladrillo común 3 hiladas (plataforma)	Metros cuadrados	16	345.739	5.531.824
4	Aislacion horizontal (plataforma)	Metros cuadrados	16,2	52.051	843.226
5	Relleno y compactación (plataforma)	Metros cúbicos	16,4	121.194	1.987.582
6	Piso de H°A° con Ø 4,2 c/30 espesor 6 cm para plataforma	Metros cúbicos	10,8	1.829.334	19.756.807
7	Pasto sintético de 25 mmx4mt color verde	Metros cuadrados	180	210.700	37.926.000
8	Parque infantil plástico ecológico	Unidad	1	59.126.666	59.126.666
9	Camineros de cemento, de acceso al parque ancho= 1,60 , e= 5 cm	Metros cúbicos	1,56	1.829.334	2.853.761
10	Excavación y carga de cimiento P. B. colocada prof. 0,80 m - Pórtico de acceso	Metros cúbicos	2	514.776	1.029.552
11	Nivelación de ladrillo común armado	Metros cuadrados	3	345.739	1.037.217
12	Mampostería de 0,38 ladrillo común p/ revocar	Metros cuadrados	30	221.606	6.648.180
13	Núcleo de hormigón armado para mampostería de 0,38 con Ø 8 mm	Metros cúbicos	1,35	2.850.770	3.848.540
14	Vigas de Hº Aº sobre vano de acceso 0,30 x 0,30	Metros cúbicos	0,95	3.076.552	2.922.724
15	Revoque de mampostería toda las caras	Metros cuadrados	70	52.092	3.646.440
16	Pintura texturizada de mampostería	Metros cuadrados	70	84.934	5.945.380
17	Carpeta alisada en acceso al pórtico	Metros cuadrados	52,3	45.080	2.357.684
18	Pintura de piso acceso área de acceso	Metros cuadrados	52,3	66.103	3.457.187
19	Artefactos de iluminación	Unidad	6	438.386	2.630.316
20	Alimentación de circuitos de luz	Unidad	1	159.951	159.951
21	Letras corpóreas (Plaza ciudad nueva 0.50 x 4.00)	Unidad	1	9.702.000	9.702.000
22	Desmontaje de maderamen - Resguardo cubierto	Unidad	3	227.833	683.499
23	Revoque de pilares (3 resguardo) y borde de piso	Metro lineal	31,2	60.682	1.893.278
24	Estructura de metálica de perfil 2C de 100 x100 2mm para resguardo	Metros cuadrados	79,2	297.161	23.535.151
25	Pintura de estructura metálica	Metros cuadrados	79,2	42.725	3.383.820
26	Pintura de pilares circulares	Metro lineal	31,2	38.783	1.210.030
27	Soporte metálico para planteras colgantes pintado	Metro lineal	36	107.800	3.880.800
28	Pintura de piso baldoson de resguardos (3 Uds.)	Metros cuadrados	36	59.569	2.144.484
29	Desmontaje de tejido superior - Resguardo hexagonal	Unidad	1	278.499	278.499
30	Revoque de pilares y vigas	Metro lineal	35	60.682	2.123.870
31	Estructura de metálica reticulada (120x40 x 2mm- para 3 resguardo)	Metros cuadrados	25	346.161	8.654.025

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Intendencia Municipal

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.:80095737-7

LOTE Nº 1: PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA CIUDAD NUEVA					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
32	Pintura de estructura metálica	Metros cuadrados	25	42.725	1.068.125
33	Pintura de pilares circulares y vigas	Metro lineal	35	38.783	1.357.405
34	Soporte metálico para planteras colgantes pintado	Metro lineal	30	107.800	3.234.000
35	Carpeta alisada en acceso resguardo hexagonal	Metros cuadrados	70	41.814	2.926.980
36	Pintura de piso color teja en resguardo hexagonal	Metros cuadrados	70	59.569	4.169.830
37	Reparación de fisuras camineros con hormigón in situ	Metro lineal	300	32.994	9.898.200
38	Reposición de piso baldoson (sacar y colocación de nuevo material)	Metros cuadrados	30	160.353	4.810.590
39	Provisión y colocación de banco o asiento c/ piso Hº Aº ,e=6 cm (duplicación)	Unidad	12	1.733.465	20.801.580
40	Sombrilla (circular) de estructura metálica para bancos con colocación	Unidad	10	1.903.564	19.035.640
41	Iluminación con farolas y caño galvanizado	Unidad	50	1.463.336	73.166.800
42	Línea subterránea de 10mm con registros	Metro lineal	425	107.483	45.680.275
43	Refacción de medidor	Unidad Medida Global	1	4.475.334	4.475.334
44	Desmontaje, reparación y mantenimiento de juegos infantiles	Unidad Medida Global	1	3.854.666	3.854.666
Precio Total Lote Nº 1					**416.094.012**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 416.094.012.- (Guaraníes, Cuatrocientos dieciséis millones noventa y cuatro mil doce) – IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

N° de Lote	Lugar	Obra	Plazo de ejecución de la obra
1	PLAZA CIUDAD NUEVA	PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA CIUDAD NUEVA	120 (Ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Prof. Lilian Latorre de Riveros.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.:80095737-7

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco porciento)** del monto de contrato por un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES "Secretaria Municipal"

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES "Intendencia Municipal"

GRUPO RIO PARANA S.A. Ruc.:80095737-7

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2024 - ID N° 438662 – PUESTA EN VALOR DE LAS PLAZAS CIUDAD NUEVA, NUEVO HORIZONTE Y ÑANDU KUARE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL – LOTE Nº 1.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Secretaria Municipal

Abg. Sofía Antonia Díaz de López
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES - Intendencia Municipal

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal

Víctor Hugo Villalba Flores
Representante legal
GRUPO RIO PARANA S.A.

GRUPO RIO PARANA S.A.
Ruc.:80095737-7